







17 ENE 2014 USHUAIA,

VISTO: El Expediente Letra T.C.P – D.A. Nº 11/2014, caratulado: "S/EQUIPARACIÓN SALARIAL VICTOR A. BARRIOS DICIEMBRE 2013 Y SAC 2° SEMESTRE 2013"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre y del SAC 2º semestre de 2013, del agente adscripto Sr. Víctor Alberto BARRIOS, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 329/2013 de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11.

Que luego de presentado por el agente los recibos de haberes correspondientes, emitidos por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondientes al mes de Diciembre y del SAC 2º semestre de 2013, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 19.941,34), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50, conforme habilitación dispuesta por el Art. 2 de la Resolución Plenaria Nº 226/2013.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2013 y del SAC 2º semestre de 2013, del agente adscripto Sr. Víctor Alberto BARRIOS, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 19.941,34), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 — Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0 3 6 /2014.

Confeccions
Control6
MB
Control6

Viugo Sebastián PANI Vocal Contador PRESILLAVIE nal de Cuentas de la Provincia







<u>ANEXO I</u>

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3 6/2014.

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 3.595,81	
REMUNERACIONES	\$ 16.345,53	
TOTAL	\$ 19.941,34	

TCP			
Confeccionó			
Controló			
MB			
Corrigió			

C.P. Hugo Sebastián P. Vocal Contador PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Picco